ORD. 748 - 2013
Marzo 5 de 2021

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia a cargo de la Demandada:	$2.500.000
Costas 2ª Instancia a cargo de la Demandada:	$1.000.000
Agencias en derecho en la CASACIÓN:	$0
Total costas y agencias en derecho:	**$3.500.000**

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Marzo 8 de 2021

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por la SALA LABORAL de la **H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, mediante providencia de enero 24 de 2017, visible a folios 498 a 499, que **MODIFICÓ** la sentencia proferida por el Juzgado de Noviembre 17 de 2016, visible a folios 487 a 489 del plenario. (LA SALA LABORAL DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **CASA LA SENTENCIA**)

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El JUEZ,

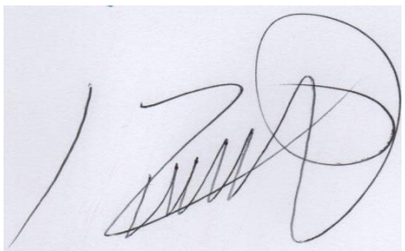

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 023 publicado hoy 09/03/2021

La secretaria, MDG

RDC